

Rodrigo Uprimny interpuso la acción que fue respondida tres años después por el Consejo de Estado.

El abogado Rodrigo Uprimny, exdirector del centro de estudios Dejusticia, radicó el 30 de enero de 2013 una demanda que puso el foco sobre la reelección que le permitió al Procurador Alejandro Ordóñez mantenerse en el cargo.

Tres años después, esa demanda, tuvo este miércoles una respuesta en el Consejo de Estado que sacó al procurador Alejandro Ordóñez del Ministerio Público.

Le puede interesar: ['Me atengo a lo que falle el Consejo de Estado sobre el Procurador': Rodrigo Uprimny](#)

Entre los argumentos del abogado Uprimny se encuentra que la reelección de Ordóñez incumplió el artículo 126 de la constitución, el cual dice que “los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente”.

ELTIEMPO.COM habló con el jurista sobre esta demanda y el proceso de escogencia de los funcionarios que ocupan los órganos de control.

¿Cuáles fueron los argumentos que usted planteó en la demanda contra la reelección del Procurador?

El cargo esencial fue que en la reelección se violó el artículo 126 que prohíbe que un servidor nombre en cargos que no son de carrera a familiares cercanos de quien sea competente para su designación

El Procurador nombró o mantuvo en esos cargos a familiares de magistrados de la Corte Suprema, que lo incluyeron en la terna para ser reelecto. Si se excluyen los votos de esos magistrados con familiares en la Procuraduría, no hubiera alcanzado la mayoría requerida para que se incluyera a Ordóñez en la terna para Procurador.

El Consejo de Estado más de tres años en responder la demanda, ¿por qué demoró tanto?

El fallo tardó muchísimo en gran medida porque el Procurador como demandado presentó

una cantidad enorme de recusaciones y recursos que no tenían fundamento, eso dilató el proceso.

(Además: [Procurador aceptó fallo y no impondrá recursos para dilatar decisión](#))

Eso mismo hizo la viceprocuradora, que aprovechó la facultad que esa institución tiene para intervenir en los procesos, y presentó solicitudes sin fundamento.

¿Eso es un síntoma de que hay problemas en la estructura de escogencia y de procesos contra las cabezas de los órganos de control?

En general faltan mayores facultades para que los jueces puedan evitar y sancionar esas maniobras dilatorias. Pero también es un tema de falta de cultura jurídica para que los abogados no dilaten los procesos y permitan decisiones rápidas de fondo.

(Lea también: ['No comparto la decisión, pero la respeto': Ordóñez](#))

El primer interesado en que el caso fuera decidido rápido debió ser el Procurador para que su reelección no quedara manchada por la duda durante todo su segundo periodo

¿Cómo se puede reformar este sistema para que no se mezclen los intereses personales con los de la institución?

Un paso esencial fue prohibir la reelección de Procurador, como lo hizo en la reforma de equilibrio de poderes.

¿Pero el caso de la reelección de Ordóñez se puede repetir?

En esa forma no porque la reelección está prohibida y esta sentencia de Sala Plena del Consejo de Estado aclara que esas prácticas están prohibidas.

Le puede interesar: [Salida de Ordóñez del cargo se dará cuando el fallo quede constatado](#)

Cuando interpuso la demanda usted indicó que buscaba una mayor transparencia en los órganos de control, ¿cree que se logró algo de eso con la salida de Ordóñez?

Sí. Este tipo de decisiones fortalece la transparencia en la designación de altos cargos

[Lea un perfil sobre el Procurador Alejandro Ordóñez](#)

Habla el autor de la demanda que sacó al Procurador de su cargo

<http://eltiempo.com/politica/justicia/tumban-al-procurador-alejandro-ordonez-rodrigo-uprimn-y-autor-de-la-demanda/16694805>